CO:06062

Instituto PARAGUAYO DE ARTESANIA

■ GOBIERNO ■ NACIONAL

Paraguay de la gente

# ORDEN DE COMPRA DE BIENES

O.C. Institucional N° 17 2019

Fecha de Emisión : 20/6/2019

Nivel de Entidad: 23 Entes Autonomos y Autarquicos

Entidad: 17 INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA

Unidad Compradora (Código SICP) 1375 | Tipo de Procedimiento: CONTRATACION DERECTA

ID del Llamado: 360.450

Descripción del Llamado: ADQUISICION DE CUBIERTAS PARA VEHICULOS DEL IPA | RUC: 80040130-1

Proveedor: TRANSITAPUA S.R.L.

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

| N° ORDEN | N° de ÍTEM / LOTE N° | DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES | UNIDAD DE MEDIDA | PRECIO UNITARIO | CANTIDAD | EXENTAS | GRABADAS | MONTO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 1 | CUBIERTA RADIAL PARA CAMION, MEDIDA 750 R16 - MIXTA - PARA FOTON | Unidad | 775.000 | 6 | 0 | 4.650.000 | 4.650.000 |
| 2 | 1 | CUBIERTA RADIAL PARA CAMION, MEDIDA 750 R16 - MIXTA - PARA HINO CATER | Unidad | 775.000 | 6 | 0 | 4.650.000 | 4.650.000 |
| | | | | TOTAL | | | | 9.300.000 |

SON GUARANÍES: NUEVE MILLONES TRESCIENTOS MIL.------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA | Desde: 20/6/2019 | HASTA:

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 3 DIAS CORRIDOS POSTERIOR A LA RECEPCION DE LA ORDEN DE COMPRA

LUGAR DE ENTREGA: IPA SEDE CENTRAL

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Pliego de Bases y Condiciones (PBC) y sus Anexos.

Anticipo: NO | Porcentaje: | [En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: IPA - DIRECCION ADMINISTRATIVA

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

| Año | Tipo | Programa | S. Prog. | Proyecto | S.O.G | F.F. | O.F. | Dpto. | Monto |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2019 | 2 | 1 | 0 | 0 | 390 | 10 | 1 | 99 | 9.300.000 |
| | | | | | Total: | | | | 9.300.000 |

Luis Leiva
Director Administrativo
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

C.P. ROMINA E. GIMÉNEZ
DIRECTORA GENERAL
Dirección General de Adm. y Finanzas
I.P.A.
DIRECTOR GRAL. DE ADM. Y FINANZAS

Adriana Ortiz Semidei
Presidenta
IPA
ORDENADOR DE GASTOS

TRANSITAPUA S.R.L.
Bienes y Servicios
RUC: 80040130-1
TRANSITAPUA S.R.L.

FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

24/06/19